

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL
ARMENIA QUINDÍO

Tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
*Radicación: No. 630014003009 **2017 00217 00***
Sustanciación: 0747

Por ser procedente se acepta la RENUNCIA presentada por la abogada Martha Lucia Ramírez Hincapié al poder que le había conferido el Fondo Nacional de Garantías en calidad de subrogatario de Banco Davivienda por parte del crédito que se cobra en este referenciado. Inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 72
Fecha de notificación por estado 04/08/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58ad7244d8c6405da8456e5b4fe7c06c64e3c19e8b2b2eaf2a8a6964ef260f7c**
Documento generado en 01/08/2020 08:38:22 p.m.